

AUDITORIA MILITAR DE BILBAO

COMISIÓN PROVINCIAL DE EXAMEN DE PENAS DE GUIPÚZCOA

Número del Expediente 1118

Número del Sumario SU 1723/38

Nombre GAUDENCIO Apellidos ARREGUI VENTURA
de 42 años de edad, estado casado profesión veterinario
naturaleza y vecindad Azpeitia fué condenado por sentencia del
Consejo de Guerra celebrado en la Plaza de San Sebastián el día 22
de noviembre de 1938 a la pena de DOS AÑOS DE PRISION MENOR

con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio duran-
te la condena

como autor de un delito de proposición para la rebelión
militar definido en el artículo 241 párrafo segundo en re-
lación con el 237
del Código de Justicia Militar sin concurrencia de circunstancias modificativas

Empezó a cumplir la pena el 31 de diciembre de 1938 y la dejará extinguida,
con el abono de la prisión preventiva correspondiente, el 3 de junio de 1940 ;
encontrándose actualmente el penado en libertad condicional

HECHOS PROBADOS

RESULTANDO: Que hallándose en la cárcel de Azpeitia en los primeros días de Julio último el que fué veterinario de dicha villa, hoy procesado, pendiente de una información por su actuación durante los sucesos revolucionarios que terminó favorablemente resuelta, y en ocasión de llevarle una vecina una cesta con viandas, entabló conversación con ésta en el curso de la cual profirió amenazas contra el pueblo desde al Alcalde hasta el último vecino, para el día, que no dudaba llegaría, del triunfo de los marxistas, y le anunció sus propósitos de pasarse a la zona roja en la primera ocasión que tuviera; conceptos que, parece ser, repitió por aquellas mismas fechas a un compañero de prisión.

Esta Comisión, ateniéndose a la instrucción 2ª de la O. C. de 25 de Enero último (D. O. n.º 21) y lo dispuesto en la 7.ª y 8.ª de la misma disposición, estima que debe mantenerse la pena que el condenado viene extinguiendo por no existir circunstancias que aconsejen su

conmutación por otra inferior, dado el hecho declarado probado y su gravedad, en relación con la de los casos del Grupo VI de las normas del anexo de la referida O. C.

Y para que surta los oportunos efectos, formula la presente propuesta que eleva a la Superioridad.

San Sebastián 9 de Mayo de 1940
EL PRESIDENTE,



Manuel Portillo

VOCALES:

Fontana
Eduardo Larrea

OBSERVACIONES

DILIGENCIA.—Dando cumplimiento a lo dispuesto, en la Orden de la Presidencia del Gobierno del 25 de Enero, se eleve la propuesta al Illmo. Sr. Auditor, a fin de que se digne informar lo que estime más conveniente. Tómesese nota en los libros registros y asígnesele el número correspondiente.

Bilbao a de de 194

INFORME DEL AUDITOR

Bilbao a de de 194

EL AUDITOR,

PROPUESTA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL

El General Gobernador de Vizcaya en funciones de Autoridad Judicial:
ACUERDA: La elevación de esta propuesta al Ministerio del Ejército con informe

Bilbao a de de 194

EL GENERAL,